

El Mercurio 3 junio 71

Programa de Acción Inmediata De la Candidatura Boeninger

Edgardo Boeninger y Raúl Bitrán, candidatos a la Rectoría y Secretaría General de la Universidad de Chile en la elección que debe efectuarse en esta casa de estudios el 10 de este mes, dieron a conocer un documento en que se enuncian las veinte medidas de aplicación inmediata que, a juicio de ambos personeros y los sectores que los apoyan, deben tomarse en esta casa de estudios. Tales medidas son las siguientes:

- 1.— Instalar la nueva estructura académica, determinando los departamentos, Facultades y Sedes de toda la Universidad, lo que implica, además de cumplir con las exigencias formales del Estatuto, alcanzar en breve plazo la cabal instalación de los Departamentos, que con la unidad básica de organización, recogiendo las proposiciones que emanan de la comunidad.
- 2.— Establecer cuatro Sedes en Santiago, que sean en lo posible completas a nivel cultural básico, aunque se diferencien en un nivel superior.
- 3.— Establecer, conforme con el nuevo Estatuto, una nueva estructura administrativa descentralizada, ágil y eficaz, estrechamente vinculada a la estructura académica, en el contexto de normas técnicas unidas, emanadas de servicios centralizados que estudien y controlen permanentemente la organización.
- 4.— Poner en práctica una carrera funcionaria que comprenda el establecimiento de cuatro plantas y los escalafones necesarios, con un sistema y escala de remuneraciones (perfeccionando proposiciones del Rector, de enero de 1971), y asimismo, un reglamento adecuado de selección y promoción en que se prevea la situación de servicios con pocos funcionarios y de los escalafones de funcionarios muy especializados.
- 5.— Ampliar las oportunidades educacionales y de entrenamiento especializado de los funcionarios universitarios.
- 6.— Poner en marcha y ampliar a los funcionarios académicos, el plan habitacional ya aprobado, a partir de enero de 1972, aumentar a 2-por ciento de las remuneraciones respectivas el aporte universitario a Bienestar.
- 7.— Contribuir a la democratización y continuidad del sistema educativo nacional mediante el énfasis en investigación edu-

cativa, en convenio con el Ministerio de Educación. Concretamente, para detectar tempranamente la vocación y el talento, establecer vías especiales de acceso a la Universidad para quienes no han tenido justas oportunidades de preparación escolar; revisar y perfeccionar los sistemas de admisión y desarrollar métodos no convencionales de enseñanza.

8. Aplicar pronto los sistemas de planes de estudio flexibles que permitan una formación cultural integral y una mayor diversificación de la formación técnica.

9. Establecer de inmediato un sistema nacional de equivalencia de títulos y grados sobre la base de una coordinación armónica de planes de estudio para lo cual se realizarán las necesarias sesiones de trabajo de representantes de Sedes y carreras.

10. Planificar de inmediato las actividades docentes, definiendo las nuevas carreras, las modificaciones que requieren las actuales, y estableciendo los cursos de post-grado, en especial el doctorado para 1972.

11. Acordar un convenio con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y aumentar, desde enero de 1972, el aporte universitario respectivo para resolver integralmente el problema de becas estudiantiles.

12. Elaborar un plan de construcción y habilitación de pensionados estudiantiles y casinos, tanto con cargo al presupuesto de capital de la Universidad, como por convenio con la CORVI. Completar durante el presente año la instalación de servicios médicos y dentales en todas las Sedes.

13. Aprobar un reglamento de carrera académica que comprenda un conjunto de niveles y grados, que se exprese en un sistema de remuneraciones único que contemple, además, todas las justas excepciones y normas de transición.

14. Desarrollar plenamente

los medios de comunicación de masas (televisión, radio y cine) poniéndolos al servicio de la Universidad, lo cual exige perfeccionamiento del personal, equipamiento adecuado y apoyo técnico.

15. Movilizar el talento creador, científico y artístico de la comunidad universitaria, que exprese su compromiso social a través de la Televisión.

Asegurar el cabal pluralismo ideológico del Canal 9.

16. Definir una política de relaciones internacionales que exprese el conjunto de intereses de la Universidad de Chile y ampliarla en términos que convengan a sus propósitos.

17. Colaborar con los organismos responsables del planeamiento del desarrollo nacional, proponiendo comisiones de coordinación con el Ministerio de Educación, Corporación de Fomento, ODEPLAN, Servicio Nacional de Salud y otros.

18. Convenir con todos los organismos públicos responsables del desarrollo productivo, como la Corporación de Fomento y Ministerio de Vivienda, de Agricultura y otros, para contribuir con la creación de tecnología propia y aconsejar sobre selección y adaptación de tecnología foránea.

19. Firmar convenios con las empresas nacionales (públicas, privadas, mixtas y cooperativas) con el objeto de utilizar los recursos de la industria en la enseñanza universitaria y, a la vez, aportar la capacidad creativa de los universitarios en materia de diseño, racionalización, cooperativismo, enseñanza tecnológica, etc.

20. Iniciar una tarea de planificación integral de la Universidad que exprese la política de los organismos colegiados, por medio del perfeccionamiento y expansión de los servicios existentes e incorporando al planeamiento el régimen de presupuesto. En lo inmediato, aprobando antes del 15 de diciembre el presupuesto y programa de actividades de 1972.